

Comité Ejecutivo Central Periodo 2021 - 2025

Luis Enrique Zamorano Manríquez Manuel Durán Rolón

Myriam Navarro Cobián Verónica Sandoval Hernández

José de Jesús Jiménez Gutiérrez Alfonso Alcocer Maldonado

Ma. del Rosario Chávez Hernández

Cecilia Saldaña Rojas

Sandra Yolanda Ramírez Santillán Secretaría de Previsión y Asistencia Socia María del Rosario Carrizales Gutiérrez

Guillermo Torres López Francisco Valpuesta Cruz

Rodolfo Rangel Alcántar Cesar Oswaldo Zepeda Pardo

Edson José Mendoza Velasco Armando Ramírez Ramírez

Karina Josefina Espinoza Terrazas Secretaria de Asuntos de Género Josefina Ramos Adame Ignacio Toscano Ramírez Mario Hernández Briceño

Karina Selene Cano Puga Secretaría de Actas y Acuerdos Norma Leticia Palomera Velasco

Suplente Héctor Homero Magaña Nuñez Hernán Zúñiga Cortés

Nélida Aguilar Villa

ecretaría Acción Política y Divulgacion Ideológica Julio César Márquez Jímenez

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

Mayra Santos Vidrio Cecilia Vargas Escobar

Fernando Guzmán Nava

Marlen Heredia Ramos Suplente

Mireya Patricia Arias Soto

Alicia Berenice Ochoa Sánchez

Miguel Ángel Barreto Torres René Cortina Mora

María del Carmen Vargas García

Ma. de la Luz Cruz Íñiguez

COMISIÓN DE VIGILANCIA

Miguel González Cervantes

Orlando Ayala Dominguez

Eliud Calderón Meléndez

Juan Ramón López Valdovinos

Ana Silvia Rosas Delgado María Isabel Rivera Jiménez

Salvador Cruz Muñiz

Amparo Sandoval de la Cruz Mildredt Viridiana Arellano Álvarez

Olivia Guadalupe De la O Gahona

Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Colima

Av. Gonzalo de Sandoval 350 | Teléfonos 312 313 00 81 | 312 312 60 52 | 28040 | Colima, Col. www.sutucoficial.org

OFICIO No. SUTUC/214/2023

ASUNTO: Solicitud de descuento

EMPERSIDAD DE COLPIA MTRA. PRISCILIA JULIANA ÁLVAREZ GUTJÉRREZ DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA PRESENTE.

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Por este medio, me dirijo a esa Dirección a su digno cargo, con el objeto de solicitarle con fundamento en la Cláusula 55, Fracc. XII, del Contrato Colectivo de Trabajo, se descuente en la primera quincena de febrero de 2026, el 1% del salario base mensual a todos y cada uno de los trabajadores universitarios.

Lo anterior es con el objetivo de integrar el Fondo de Apoyo para Deudo y entregarlo a los beneficiarios de la compañera jubilada ROSA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE, quien falleció recientemente.

Agradezco de antemano su atención y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE. "EDUCACION Y TRABAJO PARA EL PUEBLO"® Colima, Col., 07 de agosto de 2023

LIC. LUIS ENRIQUE ZÁMORANO MANRÍQ SECRETA'RIO GENERAL

c.c.p. Archivo. LEZM/mlvg*